

MAT: Aprueba acta de admisibilidad, evaluación y adjudica Concurso Público **"TALLERES DE APRENDIZAJE DE LENGUAS QUECHUA Y KUNZA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021"**.

Calama, 02 JUN 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 19.253 que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional De Desarrollo Indígena, y en especial por lo dispuesto en sus artículos 38, 45 y 48; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2021; la Resolución Exenta N° 157, de fecha 05 de febrero de 2021, del Director Nacional (S) de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas – CONADI, Año 2021, la Resolución Exenta N° 305, de fecha 01 de marzo de 2021, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas – CONADI, Año 2021, la Resolución Exenta N° 587, de fecha 31 de marzo de 2021, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas, la Resolución Exenta N° 783, de fecha 28 de abril de 2021, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas – CONADI, Año 2021; Resolución N° 004 de fecha 01 de septiembre de 1997 del Subdirector Nacional Norte de la CONADI, que nombra en calidad de Planta en el cargo directivo de Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama; la Resolución Exenta N° 065 del Director Nacional de CONADI de fecha 01 de Marzo de 1996, que delega facultades y atribuciones que indica; la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo 2015, que fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas, la Resolución N°07 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Exenta N° **0238** de fecha **14 de abril de 2021**, de la Jefa(s) de Oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, se aprueba las bases de la licitación Pública denominada **"TALLERES DE APRENDIZAJE DE LENGUAS QUECHUA Y KUNZA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021"**, de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI de San Pedro de Atacama.

2.- Que con fecha 23 de abril de 2021 se publicó por medio de la página web de CONADI el concurso público denominada **"TALLERES DE APRENDIZAJE DE LENGUAS QUECHUA Y KUNZA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021"**, para la recepción de proyectos.

3.- Que por Res. Exenta N° **0326** de fecha **18 de mayo de 2021**, de la Jefa(s) de oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, fue designado el Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección del concurso público, **"TALLERES DE APRENDIZAJE DE LENGUAS QUECHUA Y KUNZA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021"**.

4.-Que con fecha **24 de mayo de 2021**, se cerró el concurso público, para lo cual se presentaron dos proyectos.

5.-Que con fecha **26 de mayo de 2021**, se constituyó el comité de admisibilidad, selección y evaluación de la licitación **"TALLERES DE APRENDIZAJE DE LENGUAS QUECHUA Y KUNZA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021"**.

6.- Que el acta de admisibilidad de admisibilidad del concurso, de fecha 26 de mayo de 2021, cuyo texto se adjunta, considera admisibles 2 postulaciones de las 2 recibidas, las que se detallan en la siguiente tabla:

N°	Código	Postulante	Nombre del Proyecto	Dirección	Localidad	Comuna	Monto Solicitado	ANEXO 1 (FORMULARIO DE POSTULACION)	ANEXO 2 (DECLARACION JURADA)	ANEXO 3 (NOMINA PARTICIPANTES)	NO TENER SITUACION PENDIENTES CON CONADI	CCI	Situación de admisibilidad
1	LE-01-2021	MIGUEL ARCANGEL URRELO VALDIVIA	LA LENGUA QUECHUA, SIEMPRE PRESENTE	VICUÑA MACKENA 2712, POBLACION ESMERALDA	CALAMA	CALAMA	\$ 2.650.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE
2	LE-02-2021	ASOCIACION INDIGENA DE SANADORES LICKAN HAMPITUR	APRENDO EL KUNZA DESDE MIS RAICES	LATORRE 1912	CALAMA	CALAMA	\$ 2.650.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE

7.- El comité de evaluación y selección de la misma fecha señalada, propuso la adjudicación de los siguientes beneficiarios:

N°	Código	Nombre postulante	Nombre del Proyecto	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	LE-01-2021	MIGUEL ARCANGEL URRELO VALDIVIA	LA LENGUA QUECHUA, SIEMPRE PRESENTE	CALAMA	\$2.650.000	90
2	LE-02-2021	ASOCIACION INDIGENA DE SANADORES LICKAN HAMPITUR	APRENDO EL KUNZA DESDE MIS RAICES	CALAMA	\$2.650.000	60
Monto total					\$ 5.300.000	

8.- Que en consideración al saldo de \$10.700.000 (diez millones setecientos mil pesos) quedados en el presente concurso.

9.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el acta de admisibilidad, evaluación y selección.

10.-Que mediante La Resolución Exenta RA N° 798/220/2021 de fecha 26 de enero de 2021, de la Dirección Nacional y debidamente registrada en el sistema de la Contraloría General de la Republica SIAPER, se le asigna a la funcionaria Montserrat Elvira Calcina Gallardo, para ejercer funciones directivas de Jefa (s) de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

RESUELVO:

1.-Apruebase el acta del comité de admisibilidad, evaluación y selección de la licitación **"TALLERES DE APRENDIZAJE DE LENGUAS QUECHUA Y KUNZA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021"**, de fecha **26 de agosto de 2021**.

2.- El texto del acta de fecha 26 de agosto de 2021 es el siguiente:

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACION CONCURSO PUBLICO

PROGRAMA : Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas
LINEA PROGRAMATICA: Subsidio para el desarrollo de talleres y cursos para el aprendizaje de lenguas indígenas.
CONCURSO : "TALLERES DE APRENDIZAJE DE LENGUAS QUECHUA Y KUNZA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021".
OFICINA : San Pedro de Atacama
FONDO : Cultura y Educación

En Calama, a las 10:26 hrs, del día 26 de mayo de 2021, se ha reunido el Comité de admisibilidad, evaluación y selección del concurso público denominado: **"TALLERES DE APRENDIZAJE DE LENGUAS QUECHUA Y KUNZA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021"**. Dicho comité se constituye, sesionará y adoptará los acuerdos correspondientes con un quórum de la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

El comité está integrado por:

1. Vanessa Osés Vargas, Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, quien preside.
2. Sandra Espinoza Saa, Encargada de la Unidad de Tierras y Aguas Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.
3. Luis Rodríguez Rojas, Encargado de la Unidad de Desarrollo Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.

Pablo Madariaga Soto, Encargado Unidad Jurídica, de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, como ministro de fe.

I.- DESARROLLO

1.-Se consulta a los miembros del comité, si existe alguna razón de incompatibilidad o inhabilidad respecto de la presente licitación, cuyas causales se explicitan en el numeral 4.2 de las Bases administrativas del concurso, las que se leen en el acto. En esta ocasión ningún miembro del comité presenta alguna razón para inhabilitarse como miembro del Comité.

2.-Quien preside el Comité, explica que se deberá considerar como criterio de admisibilidad, lo indicado en el numeral 3.5. CAUSAL DE ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LA POSTULACIÓN **DE** las bases administrativas que indica lo siguiente:

- a) Presentar los antecedentes en un formulario distinto al ANEXO N° 1 de estas bases.
 - b) La falta u omisión de alguno de los antecedentes obligatorios, (Anexo N°1, N°2 y N°3), será causal de no admisibilidad del proyecto o eliminación inmediata de la postulación al presente concurso.
 - c) También se determinará como causal de no admisibilidad en aquellos casos en que el postulante no indique el número del certificado de calidad indígena en formulario de postulación para que CONADI verifique dicho documento o adjuntar copia simple en caso de tenerlo.
 - d) Tener situaciones de saldos pendientes en las respectivas unidades de la oficina operativa CONADI.
 - e) Cuando el postulante postule un presupuesto menor o mayor al monto único a financiar.
- El incumplimiento de estos requisitos, serán causal suficiente para declarar su inadmisibilidad.

3.- Se informa como deberá ser el proceso de evaluación de los postulantes, indicando lo siguiente:
Se consideran los criterios técnicos y económicos. Con todo se seleccionarán los proyectos que alcancen un mínimo de 60 puntos.

4.-Quien preside el Comité, explica y hace entrega al resto de los miembros, de la pauta y tabla de evaluación que regirá el proceso, siendo la siguiente:

La asignación de puntaje, se realizará en base a la siguiente tabla:

CRITERIO TECNICO	INDICADOR	PUNTAJE	VERIFICADOR
Claridad de Objetivo y Nivel de aprendizaje (15 puntos)	El proyecto define claramente el objetivo y nivel de aprendizaje esperado (básico, intermedio, avanzado)	15	4.3 TIPO DE TALLER, CURSO
	El proyecto define medianamente el objetivo y el nivel de aprendizaje esperado (básico, intermedio, avanzado)	05	
	El proyecto NO define el objetivo y nivel de aprendizaje esperado	00	
Metodología utilizada en los talleres, cursos (15 puntos)	La metodología define claramente los contenidos mínimos, habilidades/competencias, recursos y materiales	15	ANEXO 6
	La metodología define medianamente los contenidos mínimos, habilidades/competencias, recursos y materiales	10	
	La metodología define escasamente los contenidos mínimos, habilidades/competencias, recursos y materiales	5	
	NO define metodología	0	
Definición de participantes (10 puntos)	El proyecto define el grupo etario(edad) al que está dirigido y lo justifica claramente.	10	PUNTO 4.5 DESCRIPCION DEL PROYECTO
	El proyecto define el grupo etario(edad) al que está dirigido, pero NO lo justifica claramente.	05	
	El proyecto NO define el grupo etario(edad) al que está dirigido, pero NO lo justifica claramente.	00	
Experiencia del Educador/a de lengua indígena (20 puntos) Participación de niños y jóvenes (entre 6-29 años) (20 puntos)	El/la educador/a cuenta con más de 2 años de experiencia en la enseñanza de lengua originaria según formulario y certificado de terceros.	20	ANEXO 4 Y RESPALDOS DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA
	El/la educador/a cuenta entre 2 a 1 años de experiencia en la enseñanza de lengua originaria según formulario y certificado de terceros.	15	
	El/la educador/a cuenta con al menos 1 año de experiencia en la enseñanza de lengua originaria según formulario y certificado de terceros.	10	

	El/la educador/a NO cuenta con experiencia en la enseñanza de lengua originaria.	0	
	El proyecto presenta una cantidad superior a 15 participantes y al mínimo 10 participantes entre 6-29 años exigidos por las bases del Concurso.	20	ANEXO 3
	El proyecto cumple sólo con la cantidad obligatoria de 15 participantes y 10 de ellos entre 6-29 años exigidos en las bases del Concurso.	10	
	El proyecto NO cumple con la cantidad obligatoria de 15 participantes y 10 de ellos entre 6-29 años exigidos en las bases del Concurso.	5	
	El proyecto NO cumple con la cantidad obligatoria de 15 participantes y no cumple con 10 participantes entre 6-29 años exigidos en las bases del Concurso.	0	
Criterios de evaluación	ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN	Puntos	
Situaciones pendientes con CONADI (10 puntos)	El/la ejecutor/a NO presenta deudas/saldos con proyectos de CONADI financiados en años anteriores o el/la ejecutor/a cuenta con cierre conforme en años anteriores.	10	ANEXO 2.A O 2.B
	El/la ejecutor/a presenta deudas con proyectos de CONADI financiados en años anteriores o el/la ejecutor/a cuenta con cierre con observaciones en años anteriores.	0	
Distribución de los recursos solicitados a CONADI. (5 puntos)	La distribución de los recursos solicitados a CONADI es coherente con las actividades indicada en propuesta de postulación	5	6. FINANCIAMIENTO
	La distribución de los recursos solicitados a CONADI NO es coherente con las actividades indicadas en propuesta de postulación.	0	
Aportes propios (5 puntos)	La postulación presenta aportes propios superior al 10% del monto adjudicado para apoyar el desarrollo del proyecto	5	6. FINANCIAMIENTO Y ANEXO 5
	La postulación presenta aportes menores al 10% del monto adjudicado propios para apoyar el desarrollo del proyecto	0	
Puntaje Total:		100	

5.- Se aclara cómo será el proceso de resolución de empates, según lo indicado en el numeral 4.6 de las bases administrativas; correspondiendo lo siguiente:

Si en el resultado del proceso de evaluación de las postulaciones resultara en igualdad de puntajes, se preferirá para adjudicar, aquel proyecto que tenga mayor puntaje de evaluación técnica, y en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia al proyecto que posea mayor puntaje en el criterio de metodología a utilizar en los talleres, cursos. En el caso de mantenerse el empate se preferirá la postulación que cuente con una educador/a con mayor experiencia.

6.- Posteriormente se procede a evaluar cada proyecto, según los criterios y puntajes establecidos en la pauta entregada a cada uno, consignando posteriormente cada miembro del comité, los resultados en la tabla de evaluación que tiene en su poder, la que una vez consolidada, arrojó el siguiente resultado:

II.- ACUERDOS

- Al presente concurso se ha presentado 2 postulaciones.
- Se procede a abrir las postulaciones y se revisa la información contenida en los proyectos entregados vía presencial u online, declarando lo siguiente:

N°	Código	Postulante	Nombre del Proyecto	Dirección	Localidad	Comuna	Monto Solicitado	ANEXO 1 (FORMULARIO DE POSTULACION)	ANEXO 2 (DECLARACION JURADA)	ANEXO 3 (NOMINA PARTICIPANTES)	NO TENER SITUACION PENDIENTES CON CONADI	CCI	Situación de admisibilidad
1	LE-01-2021	MIGUEL ARCANGEL URRELO VALDIVIA	LA LENGUA QUECHUA, SIEMPRE PRESENTE	VICUÑA MACKENA 2712, POBLACION ESMERALDA	CALAMA	CALAMA	\$ 2.650.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE
2	LE-02-2021	ASOCIACION INDIGENA DE SANADORES LICKAN HAMPITUR	APRENDO EL KUNZA DESDE MIS RAICES	LATORRE 1912	CALAMA	CALAMA	\$ 2.650.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE

- El comité una vez realizado la admisibilidad, acuerda consolidar la evaluación de cada miembro en una hoja de asignación de puntaje, la que se entiende incorporada a esta acta.

4. Luego el comité procede a evaluar las postulaciones presentadas, dando los siguientes resultados:

N°	Código	Nombre postulante	Nombre del Proyecto	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	LE-01-2021	MIGUEL ARCANGEL URRELO VALDIVIA	LA LENGUA QUECHUA, SIEMPRE PRESENTE	CALAMA	\$2.650.000	90
2	LE-02-2021	ASOCIACION INDIGENA DE SANADORES LICKAN HAMPITUR	APRENDO EL KUNZA DESDE MIS RAICES	CALAMA	\$2.650.000	60
Monto total					\$ 5.300.000	

Teniendo a la vista las bases técnicas y administrativas, se acuerda solicitar su adjudicación de los siguientes beneficiarios, por el monto de \$5.300.000 (cinco millones trescientos mil pesos).

Se adjuntan planillas de admisibilidad y evaluación del Comité de evaluación general.

Se pone término al presente acto a las 11:09 hrs.

En señal de aceptación firman los comparecientes.

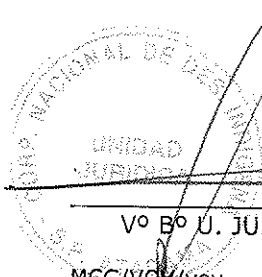
3.- Firmense los correspondientes contratos de ejecución con cada uno de los beneficiarios adjudicados, indicados precedentemente, los que se ceñirá a las normas, plazos y condiciones de ejecución previstas en las respectivas Bases de Concurso, las que integran dicho convenio.

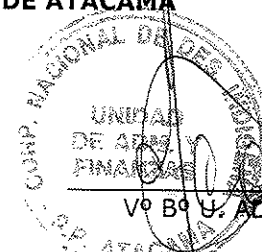
4.- Los gastos que irroguen la ejecución del Concurso adjudicado por la presente resolución, se cargarán a los recursos de la Línea Programática, "Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas", código 2401579 de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, por un total de \$ 5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos) y convóquese a segundo llamado del concurso público con el saldo de \$10.700.000 (diez millones setecientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FONDO DE CULTURA Y EDUCACION 24.01.579	
MONTO TOTAL ASIGNADO	145.330.000.-
COMPROMETIDO	49.000.000.-
COMPROMETIDO PRESENTE DOCUMENTO	5.300.000.-
TOTAL COMPROMETIDO CON DOCUMENTO	54.300.000.-
SALDO SIN COMPROMETER	91.030.000.-


MONTSERRAT CALCINA GALLARDO
JEFA(S) DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS
CONADI SAN PEDRO DE ATACAMA


Vº Bº U. JURÍDICA


Vº Bº U. ADM. Y FZAS.

MCG/VGV/vov
Distribución:
-Carpeta Original
-Archivo Resoluciones

